"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Firma Digital

Firmado digitalmente por BERGER VIGUERAS Alberto Alain FAU 20573016786 soft
Cargo: Presidente De La Csj De Huanuco
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.04.2025 16:39:32 -05:00

Huanuco, 14 de Abril del 2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000232-2025-P-CSJHN-PJ

VISTO: La Resolución Administrativa N°000092-2025-P-CSJHN-PJ, de fecha 12 de enero de 2025; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: El presidente es la máxima autoridad administrativa de la Corte Superior de Justicia a su cargo, encargado de dirigir la política interna de su Distrito Judicial, disponiendo las medidas administrativas que sean necesarias para el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos que la conforman, dando cumplimiento a las disposiciones administrativas establecidas por las dependencias del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

SEGUNDO: Mediante Decreto Supremo Nº 092-2017-PCM se aprobó la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, de cumplimiento obligatorio para todas las entidades de los diferentes Poderes del Estado, Organismos Constitucionales Autónomos y de los diferentes niveles de gobierno. Bajo dicho contexto, la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, establece como objetivo general contar con instituciones transparentes e íntegras que practican y promueven la probidad en el ámbito público, sector empresarial y la sociedad civil; y garantizar la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local, con la participación activa de la ciudadanía.

TERCERO: Mediante Decreto Supremo N°044-2018-PCM publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 26 de abril de 2018, la Presidencia del Consejo de Ministros aprobó el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021; disponiendo que las máximas autoridades de las entidades públicas son responsables de su implementación, velando por su ejecución, cumplimiento y financiamiento, con cargo a sus presupuestos institucionales.

CUARTO: A mérito del Decreto Supremo N° 180-2021-PCM publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 10 de diciembre de 2021 se establecieron medidas en materia de integridad con el objeto de orientar la correcta, transparente y eficiente actuación de los servidores públicos y de las entidades; y a través de su disposición complementaria transitoria, se fijó que el modelo de integridad para las entidades del sector púbico, previsto en la Tabla No 11 del Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, aprobado por Decreto Supremo N°044-2018-PCM, se mantiene vigente hasta la actualización de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.

QUINTO: Asimismo, mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública Nº001-2024-PCM/SIP se aprobó la Directiva Nº001-2024-PCM/SIP denominada "Directiva para la Implementación y Ejercicio de la Función de Integridad en las Entidades de la Administración Pública", con el objeto de establecer directrices para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública, en el marco de la normativa, estándares y buenas prácticas nacionales e internacionales en materia de Integridad y Lucha contra la Corrupción.

SEXTO: En ese contexto, mediante Resolución Administrativa N°000092-2025-P-CSJHN-PJ, de fecha 12 de febrero de 2025, esta Presidencia resolvió entre otros, incorporar la Función de Integridad de la Corte Superior de Justicia de Huánuco, a través de la Conformidad de la Unidad Funcional de Integridad al interior de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huánuco, para el año judicial 2025, Dr. Alberto Alain Berger Vigueras – Presidente – Oficial de Integridad, Jhon Kenedy Maylle Blas – Asesor de Corte – Coordinador de la Unidad Funcional de Integridad, Silvia Acosta Yacolca – Secretaría Administrativa – Integrante; y teniendo en consideración que a la fecha la servidora **Judith Valeria Ferrer Escobal** se encuentra desempeñándose como Secretaria Administrativa de esta Corte Superior de Justicia, por ende debe modificarse la Resolución Administrativa N°000092-2025-P-CSJHN-PJ, de fecha 12 de febrero de 2025, para tal fin corresponde emitir el acto resolutivo respectivo.

Por las razones expuestas, el señor presidente de la Corte Superior de Justicia de Huánuco, en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución Administrativa N°000092-2025-P-CSJHN-PJ, de fecha 12 de febrero de 2025, **solo en el extremo** de la designación de la Abog. Silvia Acosta Yacolca, debiendo considerarse a partir de la fecha a la Abog. **Judith Valeria Ferrer Escobal – actual Secretaría Administrativa**, en consecuencia,

ARTÍCULO SEGUNDO: **DISPONER** la modificación de los integrantes de la Función de Integridad de la Corte Superior de Justicia de Huánuco a través de la Unidad Funcional de Integridad al interior de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huánuco, para el año judicial 2025, debiendo quedar conformado de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CARGO DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD
Alberto Alain Berger Vigueras	Presidente	Oficial de Integridad
Jhon Kenedy Maylle Blas	Asesor de Corte	Coordinador de la Unidad Funcional de Integridad
Judith Valeria Ferrer Escobal	Secretaria Administrativa	Integrante

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Unidad Funcional de Integridad de la Corte Superior de Justicia de Huánuco, continúe con la implementación del "Modelo de Integridad" previsto en la Tabla N°11 del Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, aprobado por Decreto Supremo N°044-2018- PCM.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que el Coordinador de la Unidad Funcional de Integridad designada, será la responsable de asesorar y apoyar en el cumplimiento de las funciones que se encuentran contenidas en el numeral 8.3.2 de la Directiva N°001- 2024-PCM/SIP, aprobada mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N°001-2024-PCM/SIP; dando cuenta al Oficial de Integridad.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Huánuco brinde, a la Unidad Funcional de Integridad, las facilidades que el caso amerite para el cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO SEXTO: PONER la presente resolución en conocimiento de la Comisión de Integridad Judicial del Poder Judicial, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control – ODANC del Distrito Judicial de Huánuco, Gerencia de Administración Distrital, integrantes de la Unidad Funcional y de quienes corresponda para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ALBERTO ALAIN BERGER VIGUERAS
Presidente de la CSJ de Huánuco
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huánuco

23009573 15/04/2025 12:59